

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 14967

(19 NOV. 2012)

Por medio de la cual se renueva la acreditación de alta calidad al programa Psicología de la Universidad de Manizales en la ciudad de Manizales - Caldas.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad de Manizales con domicilio en la ciudad de Manizales - Caldas solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la renovación de la acreditación de alta calidad de su programa de Psicología.

Que mediante Resolución número 2363 de 17 de junio de 2005, se otorgó acreditación de alta calidad al programa de Psicología de la Universidad de Manizales, para ser ofrecido en la ciudad de Manizales - Caldas.

Que mediante Resolución número 5354 de 12 de agosto de 2009, el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado al programa de Psicología de la Universidad de Manizales, para ser ofrecido en la ciudad de Manizales - Caldas.

Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 27 y 28 de septiembre de 2012, emitió concepto recomendando la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Psicología de la Universidad de Manizales.

"Se ha demostrado que el programa de Psicología de la Universidad de Manizales con domicilio en la ciudad de Manizales - Caldas, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- La cultura de la autoevaluación demostrada en la permanencia en el Sistema Nacional de Acreditación, desde el año 2000.
- El esfuerzo investigativo representado en los grupos de investigación en los que participan docentes del Programa y que se encuentran clasificados por Colciencias: Psicología Clínica y Procesos de Salud -categoría B-, Grupo Perspectivas Políticas, Éticas y Morales -Categoría A-, Administración y Gerencia del Talento Humano -Categoría C-.
- La proyección social en la que hay participación activa de estudiantes y profesores, la cual se articula con proyectos de investigación y procesos docentes.
- La participación de los profesores en eventos académicos nacionales e internacionales con ponencia -en el periodo de 2005 a 2012 se registró la asistencia a 86 eventos nacionales y 56 internacionales-.

- Los programas "Café" y "Formación Humana" que han incidido en la disminución de la deserción, los cuales están fundamentados en la inteligencia emocional, como competencia en la formación psicológica, y en la tutoría, como estrategia formativa en función del desempeño académico de los estudiantes.
- La divulgación de documentos internos de trabajo que alimentan diversos procesos académicos del Programa.
- La interdisciplinariedad y la flexibilidad curricular que le permite a los estudiantes tener rutas formativas propias.
- Los procesos curriculares en torno a los Proyectos de Actuación Psicológica y los Campos Didácticos de Actuación que contribuyen a la evaluación y al seguimiento de los objetivos de formación.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa **PSICOLOGÍA** de la **UNIVERSIDAD DE MANIZALES**, con domicilio en la ciudad de Manizales, debe recibir **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, el programa muestra debilidades entre las que ponemos de relieve las siguientes, formuladas como recomendaciones:

- Fortalecer el cuerpo profesoral con respecto a la dedicación al Programa y al nivel de formación. En el primer período académico de 2007, el Programa contaba con 302 estudiantes matriculados y 15 profesores de tiempo completo (3 doctores y 10 magister); en el segundo período académico de 2011, contaba con 405 estudiantes matriculados y 12 profesores de tiempo completo (3 doctores y 8 magister).
- Continuar incentivando las interacciones con comunidades homólogas a nivel nacional e internacional con la perspectiva de desarrollar proyectos de cooperación académica que permitan enriquecer la investigación y favorecer el contexto de formación tanto para los docentes como para los estudiantes.
- Mejorar los espacios físicos para el desarrollo de las actividades académicas y de bienestar, y gestionar una mayor dotación de recursos informáticos.
- Fomentar la utilización de las bases de datos especializadas que posee la Universidad. Ampliar el fondo bibliográfico dado que no es suficiente la disponibilidad de recursos electrónicos.
- Continuar con el fortalecimiento de los procesos de investigación y con la proyección de la productividad de los docentes en publicaciones de alto impacto a nivel nacional e internacional.
- Promover el uso de material bibliográfico en una segunda lengua extranjera.
- Mejorar la interacción con los egresados para favorecer la articulación entre la Universidad y los requerimientos del medio".

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2904 de 1994, considera procedente otorgar la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Psicología de la Universidad de Manizales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar por el término de seis (6) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

Institución: Universidad de Manizales
Programa: Psicología
Ciudad: Manizales - Caldas
Metodología: Presencial
Título a Otorgar: Psicólogo

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO CUARTO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

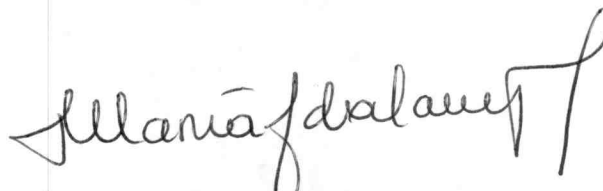
ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

19 NOV. 2012

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

PMB
CS